



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : (0343) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



5- PERMISOS PRECARIOS PARA CONSTRUCCIÓN

a) Cuando en una construcción sea necesario la ocupación de la vereda, se pagará por mt2 y por mes adelantado..... \$ 3.-

b) Los permisos precarios de ocupación de parte de la calzada para hormigón armado que se otorguen , previa solicitud , abonarán un derecho diario de \$ 4.-

6- OTROS PUESTOS Y KIOSCOS

a) Los puestos y Kioscos de venta de cigarrillos , golosinas, frutas, artesanías, etc. abonarán por año, en planta urbana..... \$ 50.-

Fuera de planta urbana \$ 38.-

b) Los puestos de Kioscos de venta de diario y revistas abonarán por año .

- En radio céntrico \$ 15.-

- Fuera del radio céntrico..... \$ 8.-

7- SURTIDORES Y BOMBAS DE NAFTA , KEROSENE Y/O COMBUSTIBLE CARBURANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO .

Abonarán por manguera por año..... \$ 18.-

8- PARQUE DE DIVERSIONES

Abonarán por cada 15 días..... \$ 18.-

TITULO VI

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTICULO 18 °. Tal lo dispuesto por el Artico. 54 del Código Tributario Municipal -Parte Especial - por los letreros y /o carteles y/o anuncios publicitarios instalados en la vía publica o visibles en forma directa desde ella , y que no se exhiban en el establecimiento del anunciante , abonarán conforme a la siguientes clasificaciones :

1- PROPAGANDA, MURAL Y/O IMPRESAS

a) Por fijación de hasta 50 afiches no mayores de 0,5 mt2..... \$ 3.-

Por cada uno que exceda la cantidad anterior \$ 0,30

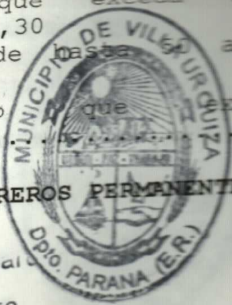
b) Por fijación de hasta 50 afiches de más de 0,5 mts2.... \$ 6.-

Por cada uno que exceda la cantidad anterior..... \$ 0,40

2- CARTELES Y/O LETREROS PERMANENTES

José E. Girard
José E. Girard
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Jorge Diebenha
Jorge Diebenha
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO



José Martínez
José Martínez
VOCAL
JUNTA DE FOMENTO

Hugo Appelhans
HUGO A. APPELHANS
PRESIDENTE
MUNICIPIO VILLA URQUIZA